I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000102

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 19 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0412/2012; el Memorándum N°600/065/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario N°1100/24/2012 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO VÍAS DE EVACUACIÓN ESCUELA JOAQUÍN PRIETO VIAL",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 20 de enero de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 09 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.

4. La visita a terreno (optativa) será el día 24 de enero de 2012, a las 09:30 horas, partiendo de la Secplan ubicada en Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

5. La recepción de consultas será hasta el 27 de enero de 2012, a las 12:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 01 de febrero de 2012, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Seriedad de la Oferta) será el día 09 de febrero de 2012, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, desde las 08:33 hasta las 12:00 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 09 de febrero 2012, a través del Portal Mercado Público, a las 12:30 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000102

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, Director de Obras Municipales y la secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico de las Obras (I.T.O.) será designado por el Director de Obras Municipales en el Decreto de Adjudicación de la propuesta.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.08 "Aplicación de Fondos GORE- Mejoramiento Escuelas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
ITO
Secplan
Página Web